



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO (ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN)

Medellín, treinta (30) de enero de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	MARIA EDITH MOLINA TEJADA
DEMANDADA	MUNICIPIO DE BELLO
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 0264 - 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

1. Vencido el término del traslado de la demanda otorgado a la parte demandada y de las excepciones propuestas con la contestación de la demanda, de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el **9 DE ABRIL DE 2015 A LAS 10:00 A.M.**, que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada con posterioridad.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

2. En atención al poder¹ conferido al Dr. **HUGO DE JESUS HENAO LONGAS** portador de la tarjeta profesional No 77.412 del Consejo Superior de la Judicatura, por **JOSE ARGEMIRO RESTREPO**², que se encuentra acorde a las normas procesales pertinentes, se le reconoce personería como apoderado de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRÍCIA OTALVARO BERRÍO
JUEZ

¹ Folio 59

² De quien se acreditó, ocupa el cargo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad (folio 60), y quien cuenta con facultad para constituir apoderados (folio 61 a 62).

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 12 el auto anterior.

Medellín 02 FEB 2019. Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO
Secretaria